



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (OEP 2018, estabilización del empleo temporal, BOA núm. 115 del 28/05/2021).

El Tribunal designado por Resolución de 5 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 72, 17/04/2023), reunido el día 30 de noviembre de 2023,

ACUERDA:

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria que establece que *“Finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que, en los términos establecidos para cada caso, hayan superado todos los ejercicios”*, hacer pública la relación de las personas aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas con la suma de puntuaciones obtenidas, ordenadas de mayor a menor puntuación total:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN 1º EJERCICIO	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Suero	Raoes	Luis	27,60	24,50	52,10
2	Franco	Lafuente	Carlos	22,20	28,00	50,20
3	Calvo	Fumanal	Antonio	25,20	24,50	49,70
4	Gracia	Nogueras	Raúl	25,20	22,50	47,70
5	Hernández	González	Manuel	26,60	21,00	47,60
6	Benedicto	Serrano	Carlos	24,40	22,50	46,90
7	Gutiérrez	Domínguez	Jaime	26,00	20,50	46,50
8	Marín	Barber	Jason	21,20	24,50	45,70
9	Miravete	Alloza	Eduardo	25,20	20,50	45,70
10	Peralta	López	Adrián	20,40	25,00	45,40
11	Álvarez	Foix	Gonzalo	20,40	24,50	44,90
12	Monclús	Lacoma	Luis	19,20	25,50	44,70
13	Rabanete	Marconell	Jesús	20,40	24,00	44,40
14	Martin	Pérez	Joaquín	21,80	22,00	43,80
15	Peralta	Bartolomé	Miguel	21,40	22,00	43,40
16	Montañés	Diarte	Ángel	22,40	20,50	42,90
17	Larraz	Castán	Antonio	20,20	22,50	42,70
18	Muiño	Loras	Oscar	24,60	18,00	42,60
19	Pérez	Pascual	Jorge	21,60	21,00	42,60
20	Poza	Eguren	Ramón	20,40	22,00	42,40
21	Giménez	Pemán	Jaime	23,60	18,50	42,10



22	Pérez	Carbonell	Mario	17,40	24,00	41,40
23	Loma	Gómez	Jesús	17,80	23,50	41,30
24	Segura	Gil	Álvaro	19,80	21,50	41,30
25	Bonet	Ruiz	Ignacio	20,80	20,00	40,80
26	López	Loma	Jesús	17,00	23,50	40,50
27	Carrera	Torres	Alberto	16,40	24,00	40,40
28	Bazco	Vicioso	Alberto	20,20	20,00	40,20
29	Pascual	Lorente	Zacarías Pedro	16,40	23,00	39,40
30	Sáez	Latasa	Miguel Ángel	15,80	23,50	39,30
31	Muñoz	Pérez	José	17,20	20,50	37,70

Segundo. Por otra parte, dicha base dispone que “Se podrán considerar aprobadas de la fase de oposición, hasta un máximo de tres personas por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios y siempre que no exista empate entre ellas, en cuyo caso se podrá superar dicho límite. Estas personas aprobadas serán las que se valorarán, posteriormente, en la fase de concurso.”.

Además, habiéndose convocado 2 plazas, según la base 1.1 de la convocatoria, las 6 personas relacionadas a continuación han superado la fase de oposición ya que el límite cuantitativo establecido es de $2 \times 3 = 6$ aspirantes como máximo.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	Suero	Racoes	Luis	52,10
2	Franco	Lafuente	Carlos	50,20
3	Calvo	Fumanal	Antonio	49,70
4	Gracia	Nogueras	Raúl	47,70
5	Hernández	González	Manuel	47,60
6	Benedicto	Serrano	Carlos	46,90

Tercero. Finalmente, la base 3.8 de la convocatoria, modificada mediante Resolución de 9 de junio de 2021 (B.O.A. 14.06.21), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios establece que “Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados”.

En consecuencia, se habilita un plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde **el miércoles 20 de diciembre de 2023 hasta el jueves 18 de enero de 2024**, para que las personas aspirantes relacionadas en el punto segundo del acuerdo, presenten la documentación acreditativa de **los méritos que deseen que les sean valorados**.



Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Diego Goñi Soriano
DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA